



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 158/
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 96 emitido por Don Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en los que solicita la compra de un televisor LED de 40 pulgadas con su respectivo soporte para ser instaladas y de utilidad en el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita realizar la compra de un televisor LED de 40 pulgadas con su respectivo soporte, para dar cumplimiento con el Programa Escuelas Plus financiado por la empresa DIRECTV y Patrocinado por el Ministerio de Educación, que sin este TV, no se estaría cumpliendo con dicho programa. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. Emítase Orden de Compra a través de convenio marco Nº3909-3-CM16 al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada R.U.T. Nº 89.912.300-K, por un monto total de \$327.670.- (trescientos veinte y siete mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

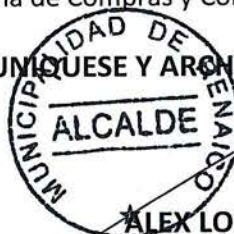
Cuenta	215-29-05-999-000
Centro de Costo	Escuela Básica Rural Tolpán
Financiamiento	S.E.P.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº159/
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº73 adjunto con la solicitud de pedido Nº01, emitido por el Sr. Manuel Benavides Torres, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Julio Montt Salamanca, en la que solicita la adquisición de libros de clases y material de oficina para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con la adquisición de libros de clases y material de oficina para trabajos del año escolar 2016 en el Establecimiento Educacional Rural Julio Montt Salamanca de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular y la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento.

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº3909-4-CM16 al proveedor Juan Agustín Larraguibel Borquez., Rut Nº7.695.706-1 por un monto de \$17.110.- (diez y siete mil ciento diez pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº3909-5-CM16 al proveedor Distribidora Vergio S.A., Rut Nº96.972.190-2 por un monto de \$70.779.- (setenta mil setecientos setenta y nueve pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº3909-6-CM16 al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut Nº78.906.980-8 por un monto de \$81.846.- (ochenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001 / 215-22-04-007
Centro de Costo	Escuela Rural Julio Montt Salamanca
Financiamiento	Subvención Regular - S.E.P.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 160/
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) Las Solicitudes de Pedido Nº 646, 647 y 648, junto con el Ordinario Nº 100, emitidos por Don Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en los que solicita comprar material de oficina y enseñanza para el año escolar del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar diversos materiales de oficina y enseñanza para dar inicio al año escolar 2016, en la Escuela Básica Rural Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emítase Orden de Compra Nº 3909-7-CM16 a través de convenio marco al proveedor Distribuidora Vergio S.A., R.U.T. Nº96.972.190-2, por un monto total de \$641.058.- (seiscientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-001 / 215-22-04-002
Centro de Costo	Escuela Básica Rural Tolpán.
Financiamiento	Subvención Escolar Preferencial

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL



ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº161/
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº503, emitido por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita la adquisición de material de aseo para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con la adquisición de material de aseo para la mantención e higiene de las dependencias del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - ✓ Orden Nº3909-14-CM16 al proveedor Distribidora Vergio S.A., Rut Nº96.972.190-2 por un monto de \$2.737.581.- (dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
 - ✓ Orden Nº3909-17-CM16 al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut Nº78.906.980-8 por un monto de \$2.709.770.- (dos millones setecientos nueve mil setecientos setenta pesos) IVA incluido.
 - ✓ Orden Nº 3909-18-CM16 al proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut Nº 96.556.940-5 por un monto de \$67.654.- (sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-007-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	Subvención Regular

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº162/
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra Nº645 y Nº646 adjunto con el Ordinario Nº99, emitido por el Sr. Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en la que solicita la adquisición de libros de clases y material de aseo para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con la adquisición de libros de clases y material de aseo para trabajos del año escolar y mantención de la higiene y aseo de las dependencias del Establecimiento Educacional Rural Tolpán de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular y la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento.

RESUELVO

1. Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº3909-19-CM16 al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut Nº78.906.980-8 por un monto de \$478.517.- (cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos diez y siete pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº3909-20-CM16 al proveedor Juan Agustín Larraguibel Borquez., Rut Nº7.695.706-1 por un monto de \$22.724.- (veinte y dos mil setecientos veinte y cuatro pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº3909-21-CM16 al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut Nº96.972.190-2 por un monto de \$25.561.- (veinte y cinco mil quinientos sesenta y un pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001 / 215-22-04-007
Centro de Costo	Escuela Rural Tolpán
Financiamiento	Subvención Regular - S.E.P.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 163/
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el Convenio de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario Nº 244, emitido por el Sr. Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en el que solicita comprar materiales de librería y tintas para el equipo PIE del establecimiento. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar materiales de librería (papel fotocopia carta y oficio) y tintas (color y negro) para las jornadas de trabajo que realizan las docentes del equipo de integración con los alumnos y alumnas del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela. Con cargo a los Fondos del Programa de Integración Educativa del Establecimiento.

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº3909-11-CM16 al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada, R.U.T. Nº89.912.300-K, por un monto de \$467.803.- (cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos tres pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº3909-12-CM16 al proveedor Distribidora Vergio S.A., Rut Nº 96.972.190-2, por un monto de \$268.643.- (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000/215-22-04-009-000.
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Programa Integración Escolar.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

* Helen Yonce

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°164/
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.**

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N°260, emitido por el Sr. Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en el que solicita la adquisición de libros de clases para el año escolar 2016 del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita realizar la adquisición de material de oficina (libros de clases) para el año escolar 2016 del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra N° 3909-13-CM16 a través de convenio marco al proveedor Juan Agustín Larraguibel Borquez., Rut N° 7.695.706-1 por un monto de \$258.530.- (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Subvención Regular

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LOBENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 197/

RENAICO, 20 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016 , denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra Nº 208, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar bloqueadores solares para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar 25 bloqueadores solares factor UV 50, con el fin de otorgar protección contra los rayos del sol, a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-22-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Waldo Eduardo Guzmán Torán", Rut Nº 7.999.206-2, por un monto total de \$99.750.- (Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, a pesar de no ser la oferta más barata, porqué, es el que está dentro de la comuna y ofreció disposición inmediata para entregar lo solicitado de manera urgente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB Verano Entretenido 2016.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 198/

RENAICO, 20 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas" entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 209, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar bloqueadores solares para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar 25 bloqueadores solares factor UV 50, con el fin de otorgar protección contra los rayos del sol, a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-24-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Waldo Eduardo Guzmán Torán", Rut N° 7.999.206-2, por un monto total de \$99.750.- (Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, a pesar de no ser la oferta más barata, porque, es el que está dentro de la comuna y ofreció disposición inmediata para entregar lo solicitado de manera urgente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB Verano Entretenido 2016.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 205/

RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 094 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio Campamentos Recreativos para Escolares, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016".
- b) La Solicitud de Compra Nº 210, emitida por Don Enrique Schevach, Coordinador del Proyecto "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016" en el Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en la que solicita comprar productos farmacéuticos para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar diferentes productos farmacéuticos (bloqueadores, Clorfenamina, repelex, alcohol, botiquín, etc.), con el fin de otorgar protección a los alumnos asistentes al Campamento Recreativo Popular Renaico 2016 del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-27-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "SALCOBRAND S.A.", Rut Nº 76.031.071-9, por un monto total de \$313.860.- (Trescientos trece mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, estar hábil en Chile Proveedores y además es cercano a la comuna, por ende el despacho o retiro de los productos se realiza más rápido.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares
Financiamiento	Campamento Recreativo Popular Renaico 2016 - JUNAEB

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°207/
RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N°02, emitido por el Sr. Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en la que solicita la adquisición de un servicio de fumigación para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con el servicio de fumigación y desratización de las dependencias del Establecimiento Educacional Rural Tolpán de la Comuna de Renaico, ya que existe presencia de arañas y roedores. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.
2. Dada la urgencia y el tiempo se procede a realizar la adquisición a través de trato directo con tres cotizaciones y se adquiere con el proveedor más abajo mencionado por precio, servicio pos venta y cercano a la comuna.

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra N° 3909-23-SE16 al proveedor Leonel Alberto Muñoz Arriagada., Rut N°10.311.270-2 por un monto de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999-000
Centro de Costo	Escuela Rural Tolpán
Financiamiento	Subvención Regular

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL 

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 208/
RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 94 del 12/01/2016 que aprueba el convenio campamentos recreativos para escolares, entre La Junta Nacional de Auxilio y Becas y La Municipalidad de Renaico; en el marco de ejecución del proyecto denominado "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016".
- b) La Solicitud de Compra Nº206, emitida por el monitor del Proyecto denominado "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016", Don Enrique Chevachs, en la que solicita la compra de material de aseo para mantener limpia las dependencias del establecimiento donde se realizan las actividades recreativas de los niños y niñas asistentes al campamento de verano. Con el visto bueno de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (s) de finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita realizar la adquisición de material de aseo, para mantener la higiene y limpieza de las dependencias del establecimiento educacional liceo agrícola manzanares, donde se realizan las actividades recreativas de niños y niñas que asisten al "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016". Adquisición financiada con cargo a recursos JUNAEB 2016.
- 2. Dada la urgencia y alcance del tiempo se procede a realizar la adquisición a través de trato directo con tres cotizaciones y se adquiere con el proveedor más abajo mencionado por precio y cercano a la comuna.




RESUELVO

- 1. - Emítase Orden de Compra Nº 3909-28-SE16 al proveedor María Magdalena Aguayo González., Rut Nº9.420.632-4 por un monto de \$184.652.- (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Liceo Agrícola Manzanares
Financiamiento	Campamento Recreativo Popular Renaico 2016-JUNAEB

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°209/
RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La necesidades de contar con el servicio, para el Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- b) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- c) La solicitud de compra N° 222 de fecha 21 de Enero del 2016, emitida por la Encargado de Personal y Finanzas del Departamento de Educación, con el respectivo Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que el Departamento de Educación cuenta con programas gubernamentales que solo maneja el proveedor Cristian Jara Altamirano.
- Que en la actualidad se debe realizar el cierre del año financiero contable 2015 del departamento de educación de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-30-SE16, a nombre del Proveedor Cristian Gabriel Jara Altamirano, Rut. N° 14.509.209-4, por los trabajos enunciado en el considerando, por un monto total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), Impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-11-003-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal





REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 213/

RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas" entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) Las Solicitudes de Compras Nº 211 y 212, emitidas por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en las que solicita comprar diversos materiales de librería y otros para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar diversos materiales de librería y útiles de aseo, para realizar actividades con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta – Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra Nº 3909-31-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Distribuidora Vergio S.A." R.U.T.: Nº 96.972.190-2, por un monto total de \$232.033.- (Doscientos treinta y dos mil treinta y tres pesos) IVA incluido.
- Emitase Orden de Compra Nº 3909-32-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Comercial Red Office Sur Limitada." R.U.T.: Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$97.245.- (Noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas – JUNAEB Verano Entretenido 2016.-

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector

SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
 - Archivo Secretaría
 - Finanzas DAEM
 - Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 214/

RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas" entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) Las Solicitudes de Compras Nº 213 y 214, emitidas por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en las que solicita comprar diversos materiales de librería y otros para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar diversos materiales de librería y útiles de aseo, para realizar actividades con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta – Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1. -Emítase Orden de Compra Nº 3909-33-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Distribuidora Vergio S.A." R.U.T.: Nº 96.972.190-2, por un monto total de \$232.033.- (Doscientos treinta y dos mil treinta y tres pesos) IVA incluido.

- Emítase Orden de Compra Nº 3909-34-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Comercial Red Office Sur Limitada." R.U.T.: Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$97.245.- (Noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Escuelas Abiertas – JUNAEB Verano Entretenido 2016.-

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 224/

RENAICO, 22 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas" entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N°215, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar una radio para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar una radio minicomponente, para realizar actividades recreativas con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta – Verano Entretenido 2016 en La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra N° 3909-35-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda." R.U.T.: N° 89.912.300-K, por un monto total de \$130.431.- (Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y un peso) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas – JUNAEB Verano Entretenido 2016.-

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 225/

RENAICO, 22 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas" entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra Nº 216, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar una radio para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar una radio minicomponente, para realizar actividades recreativas con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta – Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

1. -Emítase Orden de Compra Nº 3909-36-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda." R.U.T.: Nº 89.912.300-K, por un monto total de \$130.431.- (Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y un peso) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Escuelas Abiertas – JUNAEB Verano Entretenido 2016.-

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 233/

RENAICO, 25 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016 , denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra Nº 217, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar alimentos varios para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar diverso alimentos (jugos, galletas, helados, barras de cereal), con el fin de otorgar una colación a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-37-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Magdalena Aguayo González", Rut Nº 9.420.632-4, por un monto total de \$146.860.- (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor(a), por presentar la oferta más barata, encontrarse dentro de la comuna y ofrecer disposición inmediata para entregar lo solicitado.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB Verano Entretenido 2016.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MBB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 234/

RENAICO, 25 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016 , denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra Nº 218, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar alimentos varios para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar diverso alimentos (jugos, galletas, helados, barras de cereal), con el fin de otorgar una colación a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO


- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-38-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Magdalena Aguayo González", Rut Nº 9.420.632-4, por un monto total de \$146.860.- (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor(a), por presentar la oferta más barata, encontrarse dentro de la comuna y ofrecer disposición inmediata para entregar lo solicitado.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB Verano Entretenido 2016.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



 DIRECCION DE CONTROL

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
 - Archivo Secretaría
 - Finanzas DAEM
 - Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 261/

RENAICO, 26 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 094 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio Campamentos Recreativos para Escolares, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016".
- b) La Solicitud de Compra N° 207, emitida por Don Enrique Schevach, Coordinador del Proyecto "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016" en el Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en la que solicita comprar materiales de librería y didácticos para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar diferentes materiales de librería y juegos didácticos con el fin de realizar actividades recreativas con los alumnos asistentes al Campamento Recreativo Popular Renaico 2016 del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-39-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Magdalena Aguayo González", Rut N° 9.420.632-4, por un monto total de \$304.504.- (Trescientos cuatro mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse dentro de la comuna, por ende el despacho o retiro de los productos se realiza más rápido.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares
Financiamiento	Campamento Recreativo Popular Renaico 2016 - JUNAEB

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRE/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°278/
RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra N° 221, emitida por la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico, en la que solicita la adquisición de material de aseo para el departamento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal antes mencionada.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con la adquisición de material de aseo para la mantención e higiene de las dependencias del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos del DAEM (10% DAEM).

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra N° 3909-62-CM16 a través de convenio marco al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut N° 78.906.980-8 por un monto de \$529.858.- (quinientos veinte y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-007-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	Recursos DAEM (10% S.E.P.)

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°279/
RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.**

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N°260, emitido por el Sr. Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en el que solicita la adquisición de material de aseo para el año escolar 2016 del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita realizar la adquisición de material de aseo para el año escolar 2016 del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden N° 3909-68-CM16 al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut N° 78.906.980-8 por un monto de \$1.398.916.- (un millón trescientos noventa y ocho mil novecientos diez y seis pesos) IVA incluido.
 - Orden N° 3909-69-CM16 al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut N° 77.806.000-0 por un monto de \$304.115.- (trescientos cuatro mil ciento quince pesos) IVA incluido.
 - Orden N° 3909-71-CM16 al proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut N° 96.556.940-5 por un monto de \$167.873.- (ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido.
 - Orden N° 3909-73-CM16 al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut N° 96.972.190-2 por un monto de \$38.901.- (treinta y ocho mil novecientos un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-007-000
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Subvención Regular

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº280/
RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra N° 219, emitida por la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico, en la que solicita la adquisición de Libros de bitácora para los choferes del departamento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal antes mencionada.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contar con la adquisición de seis libros de bitácora para registrara la salida a terreno de los choferes pertenecientes al Departamento de Educación de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos del DAEM (10% DAEM).

RESUELVO

- 1. - Emitase Orden de Compra N° 3909-61-CM16 a través de convenio marco al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut N° 96.972.190-2 por un monto de \$24.383.- (veinte y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	Recursos DAEM (10% S.E.P.)

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MBB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 282/
RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 23, 12 y 15 emitidos por los Directores de los Establecimientos Educacionales Liceo Politécnico Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares y Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en los que solicita la adquisición de llamado a concurso docente para sus respectivos establecimientos. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con la adquisición del servicio publicación para llamado a concurso docente para los Establecimientos educacionales de la Comuna de Renaico (Liceo Politécnico Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares, Escuela Básica La Nobel Gabriela, según detallan en adjunto). Con cargo a los recursos del DAEM (10% DAEM).

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra N° 3909-66-CM16 a través de convenio marco al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut N° 87.778.800-8 por un monto de \$178.283.- (ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-07-001-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	Recursos DAEM (10% S.E.P.)

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MBB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 293/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 03, emitido por Don Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Tolpán, en el que solicita el servicio de recarga de extintores para los del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar el servicio de recarga para 2 extintores de 10 kg. A base de PQS de la Escuela Básica Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-65-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Comercializadora Roberto Beltrán Díaz E.I.R.L.", Rut N° 76.244.521-2, por un monto total de \$30.000.- (Treinta mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere el servicio con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y además ser cercano a la comuna, por ende el servicio lo realiza en 1 día aproximadamente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999
Centro de Costo	Escuela Básica Tolpán
Financiamiento	Subvención Regular

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


DIRECCION
DE
CONTROL

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 294/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 514, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en la que solicita comprar materiales de seguridad y protección para los auxiliares del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar diversos materiales de seguridad y protección (gafas, bloqueador, gorros para el sol, guantes de cabritilla) para la realización de labores de manipulación de objetos y trabajos al aire libre, realizado por los inspectores y auxiliares del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Todo esto de acuerdo a lo solicitado por el Comité Paritario del establecimiento. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra Nº 3909-63-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Constructora, Inmobiliaria y Comercializadora Akcura Limitada" R.U.T.: Nº 76.113.077-3, por un monto total de \$278.207.- (Doscientos setenta y ocho mil doscientos siete pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-999
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Subvención Regular

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 298/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016 , denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra Nº 223, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar medallas de premiación para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar 30 medallas de premiación grabadas y con logo para entregar a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 3909-70-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Luis Humberto Orellana Chicano", Rut Nº 9.769.521-0, por un monto total de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y ser cercano a la comuna.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB Verano Entretenido 2016.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 299/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas" entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 224, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar medallas de premiación para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar 30 medallas de premiación grabadas y con logo, para entregárselas a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-72-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Luis Humberto Orellana Chicano", Rut N° 9.769.521-0, por un monto total de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y estar cerca de la comuna.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB Verano Entretenido 2016.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL







JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones